



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2019

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2019, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	25.996,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.886,59
4.	Transferencias corrientes	28.900,00
6.	Inversiones reales	53.847,00
	Total gastos	147.630,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	35.770,00
2.	Impuestos indirectos	800,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.803,00
4.	Transferencias corrientes	22.605,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.460,00
7.	Transferencias de capital	46.192,00
	Total ingresos	147.630,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 21 de agosto de 2019.

El alcalde,
Marcelo Cámara Cámara